

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO SEGUNDO CUATRIMESTRE PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024 V.3 Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
2024 V25.

Cordial saludo, Dr. Restrepo Florez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024, el *Artículo 17 del Decreto 648 de 2017* que establece los roles de la Oficina de Control Interno, y el *Parágrafo 3 del Artículo 34-7 de la Ley 2195 de 2022* que establece "Los encargados de las auditorías o control interno de las personas jurídicas obligadas deberán incluir en su plan anual de auditoría la verificación del cumplimiento y eficacia de los programas de transparencia y ética empresarial.", esta oficina se permite comunicar el seguimiento al **Programa de Transparencia y Ética Pública, y la Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2024**. Es preciso informar que, las matrices de seguimiento que dan cumplimiento al citado Informe de Ley fueron publicadas el día 12 de septiembre de 2024 en la sección de transparencia de la entidad a través del siguiente enlace:

<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>:

- Informes de Ley y/o Seguimiento / Programa de Transparencia y Ética Pública / Matriz Segundo Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública 2024
- Informes de Ley y/o Seguimiento / Programa de Transparencia y Ética Pública / Matriz Segundo Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2024.

Finalmente, esta oficina recomienda tener en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas con el fin de identificar acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo y fortalecimiento institucional.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: JOHN ALEXANDER HINCAPIE RUEDA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Anexos: -1



Elaboró: ANDRES ORLANDO TORRES EUSSE

Revisó: ANDRES ORLANDO TORRES EUSSE-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE



Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa de Riesgos de Corrupción

2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



1. OBJETIVO

Evaluar el avance y cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP- para la vigencia 2024, y verificar la solidez y efectividad de los controles asociados a los riesgos del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; para el II cuatrimestre de 2024.

1.1. Objetivos Específicos

- Verificar la calidad y coherencia entre el reporte de avance de cumplimiento de las actividades programadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública y las evidencias documentales suministradas por los líderes responsables de las actividades.
- Validar el diseño y ejecución de los controles asociados al Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo con las evidencias documentales suministradas por los procesos como primera línea de defensa, y el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea.

2. ALCANCE

El alcance del presente seguimiento comprende el periodo entre el 01 de mayo al 31 de agosto de 2024, frente a la Versión 3 del **Programa de Transparencia y Ética Pública**, el cual fue publicado en la página web de la entidad el 13 de junio de 2024; y la versión N°25 de la **Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción**, publicada el 26 de enero de 2024.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 2195 de 2022
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1122 de 2024
- Decreto 124 de 2016 – Artículos 2.1.4.3. 2.1.4.6.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, emitida por el DAFP.
- Política de Administración de Riesgos de la SDSCJ (PO-FI-02 V1)

4. SEGUIMIENTO AL PTEP 2024

4.1. Generalidades del Programa

En el **F-DE-1436 - Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP. V3** allegado por la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció que, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un total de noventa y tres (93) actividades, cada una con sus respectivas metas y/o productos; asociadas a los nueve (9) componentes que hacen parte del Programa.

Para el periodo objeto de seguimiento, y como resultado de la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno, se observó un cumplimiento del **Programa de Transparencia y Ética Pública V3** del **55,66 %**, desagregado por cada uno de los componentes, así:

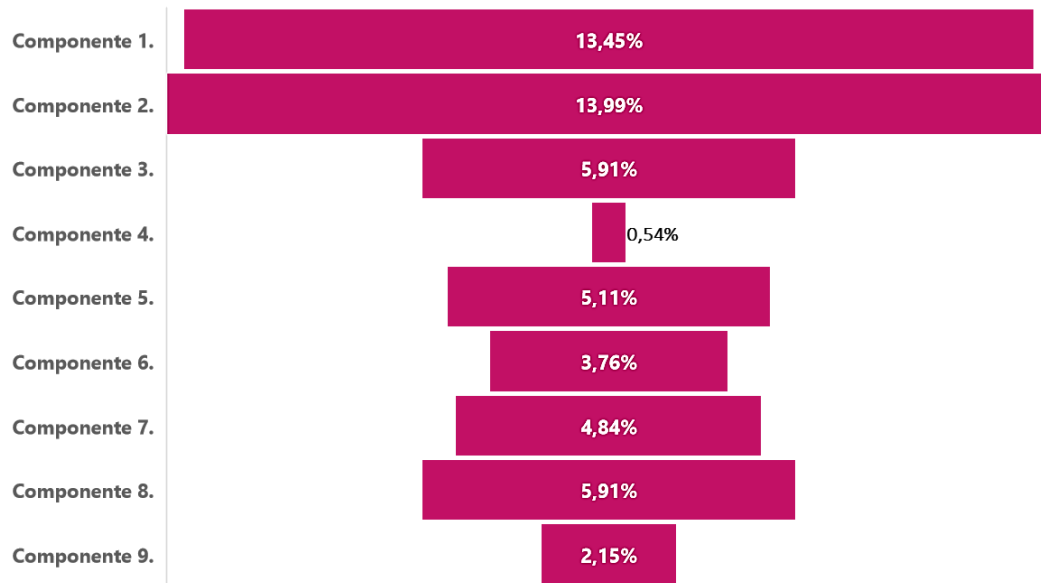


Gráfico N° 1– Porcentaje (%) de avance del PTEP por Componente 2do Cuatrimestre de 2024– Fuente PTEP V3

4.2. Evaluación del Programa

En virtud de lo anterior, del total de actividades evaluadas para el segundo cuatrimestre de 2024, se observó que, cuarenta y dos (42), tenían un porcentaje de ejecución igual o superior al 50 %; y veinticinco (25), se habían ejecutado al 100 %; distribuidas por componentes así:

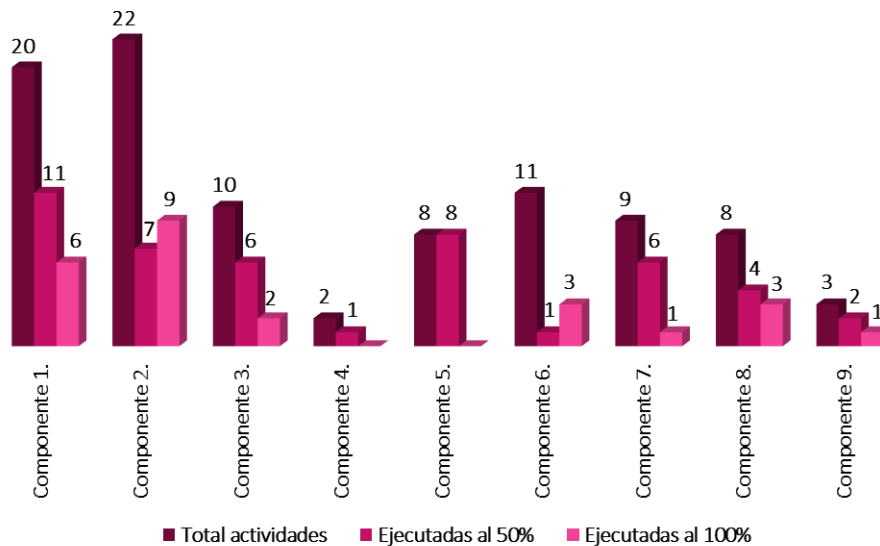


Gráfico N° 2– Porcentaje (%) de actividades con ejecución igual o mayor al 50 % 2do Cuatrimestre de 2024– Fuente PTEP V3

Así las cosas, esta Oficina presenta el estado de las actividades evaluadas para cada uno de los componentes, resaltando cuales se ejecutaron en término, cuales fuera de término, y las que no presentaron ningún tipo de avance; para el segundo cuatrimestre de 2024, a saber:

▪ **Componente 1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información**

Este componente presentó una ejecución del 13,45 % asociada a las diecisiete (17) actividades que tenían fecha de programación para el periodo objeto de análisis, las cuales se ejecutaron dentro de los términos establecidos.

De igual forma se evidencia que, las tres (3) actividades que no presentaron porcentaje de ejecución, tienen fecha de programación para el mes de Diciembre de 2024.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, recomienda revisar:

- La fecha de programación y ejecución de las **actividades 1.1.2. y 1.4.3.** del Programa, toda vez que, en la desagregación mensual se registran ambas para el mes de Julio 2024, pero la ejecución de las actividades se llevó a cabo en el mes de Junio de 2024.
- La Meta o producto de la **actividad 1.4.1.** "*Dos (2) mockups de diseño trimestralmente enviados a TIC*", contra la programación realizada en la desagregación mensual, toda vez que, la misma establece solo un (1) mockup por trimestre.
- El seguimiento reportado para la **actividad 1.1.3.**, toda vez que, para el primer cuatrimestre de 2024 no se observó el registro de ejecución por parte de la 1LD ni en el monitoreo realizado por la 2LD; y si bien en la desagregación mensual aparece como ejecutada en Junio 2024, la misma se cumplió en el mes de Abril de 2024.

▪ **Componente 2. Rendición de cuentas**

El componente tuvo una ejecución del 13,99 % asociada a las once (11) actividades programadas para el periodo de evaluación, que se ejecutaron dentro de los términos establecidos, por lo que no se presentaron observaciones por parte de la tercera línea de defensa.

De igual forma se evidencia que, de las seis (6) actividades que no presentaron porcentaje de ejecución, una (1) tiene fecha de programación para el mes de septiembre, una (1) para el mes de noviembre; y cuatro (4) para el mes de Diciembre de 2024.

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, recomienda revisar:

- La pertinencia de la programación establecida para la **actividad 2.1.3**, debido a que en el cuatrimestre objeto de análisis se reportó una pieza de comunicación del mes de abril, la cual debió registrarse en el seguimiento realizado en el cuatrimestre anterior.
- La fecha de programación y ejecución de la **actividad 2.2.4.** del Programa, toda vez que, en la desagregación mensual se registran ambas para el mes de Noviembre 2024, pero la ejecución de la actividad se llevó a cabo en el mes de Julio de 2024.
- La **actividad 2.2.5.**, toda vez que, en la desagregación mensual se registra la programación y ejecución para el mes de Mayo 2024, pero en el campo *Fecha de programación* de la actividad se establece 31 de Julio de 2024.

▪ **Componente 3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano**

El componente evidenció una ejecución del 5,91 % asociada a las ocho (8) actividades a realizar para el segundo cuatrimestre, las cuales se ejecutaron dentro de los tiempos definidos.

Se evidencia que para las dos (2) actividades que no presentaron porcentaje de ejecución, una (1) tiene fecha de programación para el mes de octubre y la otra para el mes de noviembre de 2024.

Asimismo, la tercera línea de defensa recomienda revisar las observaciones realizadas en la **Matriz Segundo Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública-2024**, para las actividades **3.1.1 y 3.4.2**.

▪ **Componente 4. Racionalización de trámites**

Este componente está conformado por dos (2) actividades, de las cuales una presenta fecha de programación para el 31 de Diciembre de 2024, y la otra tuvo un porcentaje de ejecución del 0,54%; por lo que no se presentaron observaciones por parte de la tercera línea de defensa.

▪ **Componente 5. Apertura de información y datos abiertos**

El componente presentó una ejecución del 5,11 % asociada a las ocho (8) actividades que tenían fecha de programación para el periodo objeto de análisis, y se ejecutaron dentro de los términos establecidos; de las cuales una (1) presentó observación, a saber:

- **Actividad 5.2.1** - *“Elaborar y publicar el informe trimestral de gestión de la entidad, en lenguaje claro y comprensible”*.

Por lo que, esta Oficina recomienda validar la observación realizada en el **Anexo 1**.

▪ **Componente 6. Participación e innovación en la gestión pública**

El componente tuvo una ejecución del 3,76 % asociada a las cuatro (4) actividades programadas para el periodo de evaluación, las cuales se ejecutaron al 100 % y dentro de los términos establecidos.

De igual forma se identifica que, para las siete (7) actividades que no presentaron porcentaje de ejecución, tres (3) tienen fecha de programación para el mes de octubre y las otras cuatro (4) para el mes de diciembre de 2024.

Asimismo, la tercera línea de defensa recomienda revisar la observación realizada en la **Matriz Segundo Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública-2024**, para la actividad **6.3.1**.

▪ **Componente 7. Promoción de la integridad y la ética pública**

Este componente presentó una ejecución del 4,84 % asociada a las seis (6) actividades a realizar durante el primer cuatrimestre, de las cuales cinco (5) se ejecutaron dentro de los términos establecidos, y una se ejecutó fuera de las fechas programadas y presentó observación, a saber:

- **Actividad 7.4.1** - *“Desarrollar socialización de la Circular 019 y temas relacionados con conflictos de interés”*; por lo que esta Oficina recomienda validar la observación realizada en el **Anexo 1**.

De igual forma se observa que, para las dos (2) actividades que no presentaron porcentaje de ejecución, una (1) tiene fecha de programación para el mes de octubre y la otra para el mes de diciembre de 2024.

▪ **Componente 8. Gestión de riesgos de corrupción - Mapas de riesgo**

Este componente tuvo una ejecución del 5,91 % asociada a las cuatro (4) actividades que tenían fecha de programación para el periodo objeto de análisis, las cuales se cumplieron dentro de los términos establecidos. Sin embargo, la tercera línea de defensa recomienda revisar la observación realizada a la **actividad 8.4.2.** que define: *“Publicar y divulgar informe de monitoreo y seguimiento del mapa de riesgos de corrupción”*.

Asimismo se evidencia que, la única actividad que no presentó porcentaje de ejecución tiene fecha de programación para el mes de diciembre de 2024.

▪ **Componente 9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos**

Este componente presentó una ejecución del 2,15 % que corresponde a las dos (2) actividades programadas para el periodo de evaluación, las cuales se ejecutaron dentro de los términos establecidos. Sin embargo, la tercera línea de defensa recomienda revisar la observación realizada a la **actividad 9.2.1.** que define: *“Socializar el lineamiento para la implementación y adopción de medidas de prevención y mitigación SARLAFT, en la entidad”*.

5. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

A corte 31 de agosto de 2024 esta Oficina observó que, la versión No. 25 de la **Matriz de Riesgos de Corrupción de la SDSCJ** fue publicada en la página web de la entidad el 26 de enero de 2024, y la misma contiene un total de veintisiete (27) riesgos y cuarenta (40) controles asociados, clasificados por procesos, así:

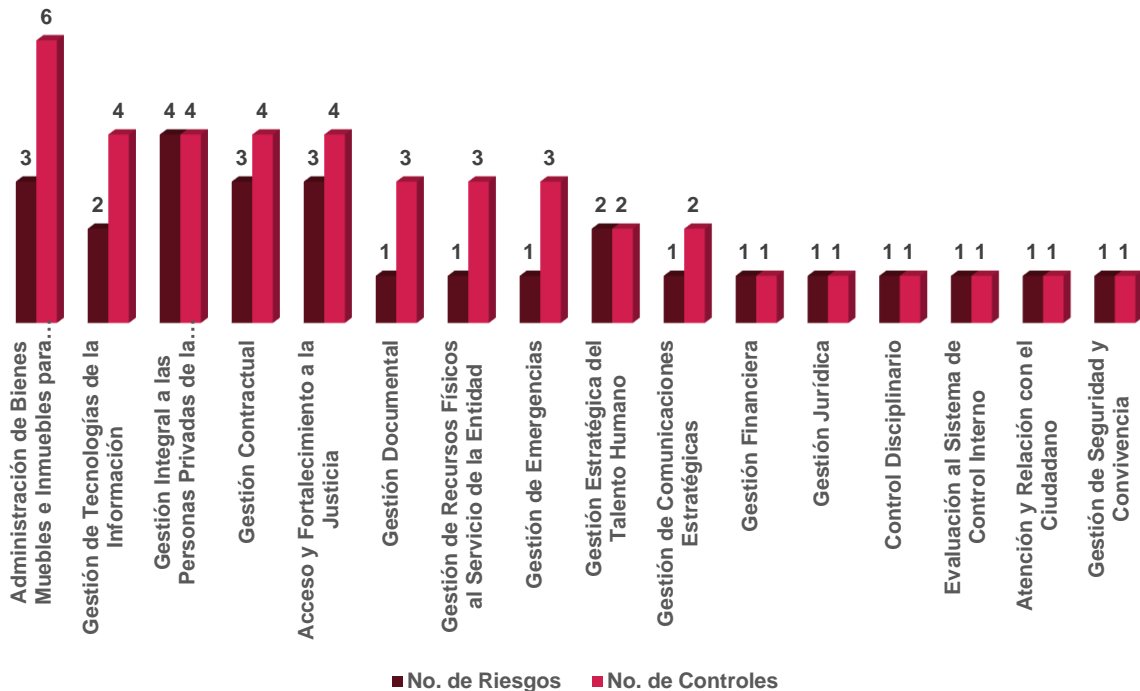


Gráfico N° 3— No. de Riesgos y Controles asociados, por Proceso
Fuente Matriz de Riesgos de Corrupción SDSCJ

Con base en lo anterior, se identifica que, de acuerdo con el Mapa de procesos vigente de la entidad, de los 21 procesos únicamente 16 procesos tienen identificados riesgos y controles de corrupción.

▪ EVALUACIÓN DISEÑO DE CONTROLES

De los 27 riesgos de corrupción a cargo de 16 de los 21 procesos de la entidad, esta Oficina realizó la evaluación de los riesgos y los controles asociados a estos, de acuerdo con lo previsto en el numeral 10.7.2 Características de un control adecuadamente estructurado de la G-FI-04 Guía de Administración de Riesgos. V2, identificando que:

- El control 2 del Riesgo 15 – “Pérdida de Integridad de la información almacenada en la infraestructura tecnológica o sistemas de información de la entidad” - asociado al **Proceso Gestión de Tecnologías de la Información**, presenta debilidades en la redacción; al no contar con un propósito claro que indique para que se realiza la actividad de control (verifica, valida, concilia, coteja, compara, etc.) y como el reporte de monitoreo cuatrimestral mitiga la causa del riesgo.

- **Los controles 1 y 2 del Riesgo 24** – “Posibilidad de suministro de combustible por parte de los proveedores a vehículos de propiedad o a cargo de la SDSCJ, por fuera de los parámetros de suministro establecidos para beneficio propio o de terceros-”, asociado al **Proceso de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de Capacidades Operativas**, presentaron debilidades en la redacción al encontrar que, la descripción de estos era similar.

De igual forma, se evidenció que el soporte documental de ejecución de los controles es el mismo, lo cual no permite identificar cuales registros son por causa de ingreso a mantenimiento o reporte de siniestros, y cuales son a causa de las visitas a estaciones de servicio o solicitudes de las agencias.

Es de aclarar que, esta situación ha sido comunicada por la Oficina de Control Interno mediante el *Informe tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de Corrupción 2023* y el *Informe Primer Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa de riesgos de Corrupción 2024*.

Lo anterior permite evidenciar que, la primera línea de defensa no atendió las recomendaciones hechas por la Oficina de Control Interno en el *Informe Primer Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa de riesgos de Corrupción 2024*.

▪ EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES

Para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los controles definidos en la **Matriz de Riesgos de Corrupción** de la SDSCJ, la Oficina de Control interno verificó la coherencia, suficiencia y completitud de los soportes allegados por la primera línea de defensa, y el monitoreo hecho por la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación); identificando que la (s) evidencia (s) de ejecución de trece (13) de los cuarenta (40) controles presentaron observación, a saber:

RIESGO	PROCESO	No Control	Observación
1	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	1	El control define “(...) Como evidencia se contará con un correo electrónico mensual, que debe ser enviado dentro de los primeros 5 días del mes por el/la líder del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa dirigido al director de Responsabilidad Penal Adolescente (...)”, no obstante, el proceso aportó únicamente evidencia de la ejecución del control del mes de Agosto 2024 , pero no se evidencia el reporte correspondiente al mes de mayo, junio y julio de la presente vigencia. Lo anterior, denota debilidades en su ejecución al no contar con el soporte descrito en el control.
5	Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL-	1	De acuerdo con la actualización que presentó el Código del Proceso (GIP), se reitera la recomendación hecha por esta Oficina en el Informe del Primer Cuatrimestre 2024 , respecto a ajustar la descripción del control, actualizando los códigos de los formatos que se relacionan como evidencia documental de la ejecución del mismo.
8	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	3	Esta Oficina recomienda ajustar la descripción del control, actualizando el código del formato que se relacionan como evidencia documental de la ejecución del mismo, toda vez que el mismo -como se evidencia en el control anterior- es F-FI-1380 V.1 ACTA DE REUNIÓN .

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Y MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN-
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

RIESGO	PROCESO	No Control	Observación
9	Gestión de Comunicaciones Estratégicas	2	El control define " <i>(...) Como evidencia queda el Acta de reunión F-FI-1380 y el material a socializar (...)</i> ", no obstante, el proceso no aportó evidencia del Acta de reunión celebrada en el marco de la socialización hecha.
10	Gestión de Emergencias	2	El control define " <i>(...) Como evidencia se tienen los correos con la notificación de aprobación del informe de ETB por parte de la Interventoría y los Informes mensuales del operador tecnológico (...)</i> ", no obstante, el proceso no aportó evidencia de los correos electrónicos de aprobación del informe, ni tampoco Informe mensual del mes de agosto 2024.
10	Gestión de Emergencias	3	El control define " <i>(...) Como evidencia se cuenta con los listados de asistencia, material de capacitación y el acta de reunión con la verificación del cumplimiento del cronograma por parte del personal de capacitación del C4 (...)</i> ", no obstante, el proceso no aportó evidencia del material de capacitación ni del acta de reunión con la verificación del cumplimiento del cronograma. De igual forma se reitera lo manifestado en los Informes emitidos por la Oficina de Control Interno para el Tercer Cuatrimestre 2023 y Primer Cuatrimestre 2024, en el cual se indicaba que, resultado de la verificación documental, se identificó que en algunas de las capacitaciones realizadas no se utilizó el Formato de listado de asistencia F-FI-1381, sino que se hizo uso del Formato F-DS-21 . Por lo anterior, se recomienda utilizar los formatos adoptados en el Portal MIPG.
12	Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad	1	El control define " <i>(...) Como evidencia se presentan los formatos de seguimiento correspondientes e informe de toma física o el Plan de trabajo. (...)</i> ", no obstante, el proceso no aportó evidencia de los formatos de seguimiento correspondientes.
12	Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad	2	Esta Oficina recomienda ajustar la descripción del control, toda vez que, el mismo hace referencia a " <i>(...) lo cual es confirmado por el líder de gestión Documental (...)</i> " (negrilla fuera de texto); y el Proceso sobre el cual se define el control es Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad .
15	Gestión de Tecnologías de la Información	1	El control define " <i>(...) Como evidencia de este control se tienen las listas de asistencia, el cronograma y las presentaciones de las diferentes sesiones realizadas en el proceso de divulgación (...)</i> ", no obstante, el proceso aportó únicamente las evidencias descritas, pero no se anexaron listados de asistencia realizadas sobre las presentaciones realizadas.
15	Gestión de Tecnologías de la Información	2	Se identificó que el control presenta debilidades en la redacción; al no contar con un propósito claro que indique para que se realiza la actividad de control (verifica, valida, concilia, coteja, compara, etc.) y como el reporte de monitoreo cuatrimestral mitiga la causa del riesgo.
19	Gestión Contractual	1	La Oficina de Control Interno reitera lo manifestado en Informes anteriores, donde se indica que se presenta debilidad en la ejecución del control, toda vez que, los soportes allegados no cumplen con los criterios de completitud. Lo anterior se evidencia en las acta de la sesión del comité de contratación allegadas por el proceso (de la 001 a la 009), las cuales no están debidamente firmadas.
24	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	1	Se reitera lo manifestado por esta Oficina en Informes anteriores, donde se identificaban debilidades en la redacción de los controles 1 y 2, al encontrar que la descripción de la misma era similar. De igual forma, se evidenció que el soporte documental de ejecución de los controles es el mismo, lo cual no permite identificar cuales

RIESGO	PROCESO	No Control	Observación
			registros son por causa de ingreso a mantenimiento o reporte de siniestros, y cuales son a causa de las visitas a estaciones de servicio o solicitudes de las agencias.
24	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	2	Se reitera lo manifestado por esta Oficina en Informes anteriores, donde se identificaban debilidades en la redacción de los controles 1 y 2, al encontrar que la descripción de la misma era similar. De igual forma, se evidenció que el soporte documental de ejecución de los controles es el mismo, lo cual no permite identificar cuales registros son por causa de ingreso a mantenimiento o reporte de siniestros, y cuales son a causa de las visitas a estaciones de servicio o solicitudes de las agencias.

Lo anterior contradice lo manifestado por la Oficina Asesora de Planeación en el monitoreo realizado a través del **F-FI-1384 Matriz General de Riesgos de Corrupción V.25**, a saber: *“No se encontraron observaciones. La evidencia aportada muestra que la ejecución del control se realizó de acuerdo a la periodicidad indicada. El control se ejecuta de manera consistente por los responsables, calificandose como un control fuerte”*, indicando con ello la completitud y cumplimiento de los soportes allegados,

6. CONCLUSIONES

Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP:

- De conformidad con lo observado en el **Anexo 1. Matriz Segundo Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública-2024**, se deben revisar las fechas de programación y ejecución de las actividades por componente citadas en el presente informe, a fin de que las mismas obedezcan al soporte y fecha de cumplimiento de la actividad.
- Revisar la coherencia de lo definido en el campo *“Meta o producto”* con lo registrado en el *Indicador* y la desagregación mensual (programación/ejecución) establecida para la actividad.
- La Oficina Asesora de Planeación como 2LD y responsable del monitoreo a la ejecución de las actividades definidas en el PTEP de la Entidad, debe verificar que el reporte de ejecución las actividades correspondan al periodo -cuatrimestre- objeto de seguimiento. Lo anterior teniendo en cuenta lo identificado en las **actividades 1.1.3, 1.2.2, 2.1.3, y 7.5.2**.
- La Oficina de Control Interno reitera lo manifestado en el **Informe Primer Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y Mapa de riesgos de Corrupción 2024** respecto a: *“(…) se sugiere a la primera y segunda línea de defensa, que la descripción del reporte y/o seguimiento realizado sea más específico, y en él se relacionen fechas, enlaces y un nivel de detalle más claro de la ejecución realizada en el periodo”*.

De igual forma, se recomienda a la Segunda Línea de Defensa que, fortalecer el ejercicio de monitoreo a efectuar, en el cual se verifique la completitud de los soportes, a fin de poder conceptuar el cumplimiento de la actividad dentro de los tiempos establecidos.

Matriz Riesgos de Corrupción

- Esta Oficina observó que, la **Matriz de Riesgos de Corrupción** cuenta con un total de veintisiete (27) riesgos y cuarenta (40) controles asociados; de los cuales y de acuerdo con el Mapa de procesos vigente de la entidad, de los 21 procesos, únicamente 16 tienen identificados riesgos y controles de corrupción.
- De acuerdo con la información reportada por los “*Lideres Operativo (1ra. Línea)*”, y el monitoreo realizado por la “*Oficina Asesora de Planeación (2da. Línea)*”, no se reportó materialización de ningún riesgo de corrupción.
- La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución de los controles a través de los cuales se gestionan los Riesgos de Corrupción de la SDSCJ; observando que, para trece (13) de los cuarenta (40) controles definidos se presentaron observaciones, toda vez que, el proceso no aportó la evidencia idónea y definida para demostrar la ejecución del control.

7. RECOMENDACIONES

- Robustecer la redacción en los reportes realizados por la primera línea de defensa y el seguimiento realizado por la segunda línea, con el fin de describir de manera clara, detallada y veraz el avance en la ejecución de las actividades incluidas en los nueve (9) componentes del PTEP.
- Garantizar por parte de la Oficina Asesora de Planeación como 2LD que la información contenida en la matriz de seguimiento se encuentre de acuerdo con los soportes allegados, y que el monitoreo realizado obedezca a la validación de que el proceso aportó la evidencia idónea y definida para demostrar la ejecución del control.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, tener en cuenta lo definido en el **Decreto 1122 de 2024** “*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*”; y lo previsto en el **ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA** de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Se sugiere a la Segunda línea de defensa fortalecer su rol de asesoría y acompañamiento a los procesos de primera línea, a fin de generar alertas tempranas respecto a la gestión de los controles asociados a los riesgos, y la completitud, coherencia y suficiencia de los soportes allegados de los mismos; toda vez que, según lo establecido en el esquema de líneas de defensa de la **Guía Rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces**, es la segunda línea de defensa quien deberá contar con esquemas de seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, con el fin de orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

- Se recomienda validar lo establecido en el componente *“Actividades de Control” del Anexo 7 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - V5*, el cual define que la segunda línea de defensa deberá *“Verificar que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica”*; lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado para los controles de los riesgos 15 y 24.

Elaboró



Andres Torres Eusse
Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó



Karol Andrea Parraga Fache
Jefe Oficina de Control Interno